



DECRETO N° 1059

CHIGUAYANTE, 30 MAY 2013

VISTOS : El Acuerdo N° 78-18-2013 de fecha 22 de mayo de 2013, de sesión ordinaria del día 22/05/2013, la necesidad de redistribuir gastos del presupuesto del año 2013, el Decreto Alcaldicio N° 2541 de fecha 28 de Diciembre de 2012, pone en vigencia el presupuesto Municipal para el año 2013, y en uso de las atribuciones que me confieren los Art. 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO : Distribúyase las cuentas de gasto para el año 2013 siguiente forma:

SUBT.	ITEM	ASIG	SUBA	CONCEPTO	AUMENTO	DISMINUCIÓN
				GASTOS		
22				BIENES Y SERVICIOS Y CONSUMO	14.000.000	49.000.000
22	08			SERVICIOS GENERALES	0	49.000.000
		999		Otros Servicios Generales		49.000.000
22	09			ARRIENDOS	14.000.000	
		002		Arriendo Edificios	14.000.000	
31				INICIATIVAS DE INVERSION	35.000.000	0
31	02			PROYECTOS	35.000.000	0
		004		Obras Civiles	35.000.000	0
			283	Habilitación Casino Municipal	35.000.000	
				TOTAL DE AUMENTOS (DISMINUCIÓN)	49.000.000	49.000.000

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE,



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

JARV/LTS/HCHN/rfc.

Distribución:

- Sra. Contralor Regional del Bio Bio (2)
- Sr. Intendente de la Región del Bio Bio
- Sr. Gobernador de la Provincia de Concepción
- Sr. Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo
- Dirección Jurídica
- Dirección de Control
- Dirección de Adm. y Finanzas
- Secplan
- Archivo Secretaría Municipal



SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
30 MAY 2013 9:30
RECIBIDO..... HORA.....
PROCEDENCIA ALCALDIA
FIRMA VSU